



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ORDEN DEL DIA

O/D N°15/2002

Ref.: Reactivación de las Inspecciones Zonales y designaciones en distintas Receptorías dependientes de la Dirección General de Interior.

Montevideo, 15 de febrero de 2002

VISTO: que es objetivo de esta Dirección Nacional promover una mejora continua en el servicio que brinda este Organismo;

RESULTANDO: que la Dirección General de Interior no cuenta al presente con funcionarios que realicen una supervisión directa de las Receptorías, en forma zonal, lo cual se encontraba previsto en el Decreto 758/975 del 9 de octubre de 1975;

CONSIDERANDO : que es necesario proceder a la rotación y regularización de las Jefaturas de las Receptorías, así como al reordenamiento paulatino de las Inspecciones Zonales, conforme a los principios de reducción del gasto y adecuado control de la gestión en el Interior,

ATENTO: a las facultades conferidas por el art. 7º. del Decreto 758/75 del 9 de octubre de 1975, y a lo dispuesto por el Decreto 459/97 del 4 de diciembre de 1997;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1. Reactivar las Inspecciones Zonales las que actuarán según los cometidos especificados en los artículos 451 a 455 del Decreto 758/975.
2. Designar al Director de División, grado 14, Don Washington Toja como Inspector Zonal, quien actuará provisoriamente en la jurisdicción comprendida en los artículos 448 a 450 del Reglamento Orgánico.
3. Designar como Receptor de la Receptoría de Artigas, al funcionario Jefe de Departamento Receptor, grado 12, Don Bazán González.
4. Designar como Receptor de la Receptoría de Salto, al funcionario Jefe de Departamento Receptor, grado 12, Don Jorge Martínez.
5. Designar como Receptor de la Receptoría de Paysandú, al funcionario Sub Jefe de Departamento, Receptor Adjunto, grado 10, Don Juan José Buere.
6. Designar como Encargado Interino de la Receptoría de Fray Bentos, al funcionario Especialista V, grado 08, Don Oscar Cuadrado.
7. Designar como Receptor de la Receptoría de Mercedes, al funcionario Jefe de Departamento Receptor, grado 12, Don Obdulio Mesa.
8. Designar como Receptor de la Receptoría de Carmelo, a la funcionaria Sub Jefe de Departamento Receptor Adjunto, grado 09, Doña Blanca Pasilio.
9. Designar como Encargado Interino de la Receptoría de Punta del Este, al Especialista V, grado 08, Don Humberto Leis.
10. Designar como Receptor de la Receptoría de Rocha, al funcionario Sub Jefe de Departamento, Receptor Adjunto, grado 09, Don Kleiber Lucas.
11. Designar como Receptor de la Receptoría de Río Branco a la Jefe de Departamento Receptor, grado 12, Doña Marisa Costa.
12. Determinar con carácter experimental, la dependencia de la Aduana de Treinta y Tres, directamente de la Dirección General del Interior, la que tendrá como límites jurisdiccionales los del departamento homónimo excluyendo los que corresponden a la Receptoría de Chuy, e incluyendo la dependencia de la Aduana en el pueblo Gral. Enrique Martínez (Sub Receptoría Cebollatí), con la finalidad de la vigilancia aduanera para la prevención y represión de ilícitos aduaneros, la que estará a cargo del funcionario Especialista VII, grado 06, Don Julio Porta.
13. La Dirección General del Interior determinará los cometidos específicos a cumplir por la Inspección Zonal y por cada Receptoría en el año, sin perjuicio de las tareas cotidianas que correspondan a cada una, los que les serán comunicadas antes del 1º de marzo de 2002.



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

14. Los relevos, en todos aquellos casos que corresponda, se formalizarán mediante actas con intervención notarial a cargo de la Escribana Sra. Gloria Cajarville, y deberán efectuarse antes del 1º de marzo de 2002, coordinando la Dirección General del Interior las fechas respectivas en cada caso.

En dichas Actas se establecerán las novedades existentes de Personal, equipamiento, documentación, especialmente aquella en prosecución, así como también los aspectos contables, los que se encuentren en proceso en la órbita judicial y todo aquello de interés que se entienda conveniente. En todos los casos los funcionarios relevantes informarán del estado en que encuentran las oficinas dependientes de su jurisdicción en los primeros 20 días posteriores a la toma de posesión.

15. Dése en Orden del Día, comuníquese a la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, a la Cámara de Transporte Internacional Terrestre del Uruguay, y pase a la Dirección General del Interior para su cumplimiento y ejecución. Hecho, con constancias, archívese.

C/N (R) Luis Alberto Salvo
Director Nacional de Aduanas